

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
 VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
 ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
400
Fecha de Aprobación
26 ABR 2019
ROL S.I.
9360-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 82 de fecha 22/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5490779 de fecha 12/04/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 132,51 m² ubicada en [REDACTED]

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

N° [REDACTED]
 Lote N° 9
 manzana K

 [REDACTED]
 localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T
MARIA LUZ ZAMORA CASTILLO	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T
CAMILO AREVALO	INGENIERO CONSTRUCTOR	

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGNC



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: MARIA LUZ ZAMORA CASTILLO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
	VIVIENDA	103,20	C-3	179.956	18.571.459
1					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				18.571.459
3		1,50%	REGULARIZACION		278.572
					0
	DERECHOS MUNICIPALES				278.572

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 103,20m2 correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), para una vivienda en un piso. ROL Avalúo 9360-8, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.C. N° 8.220 de fecha 12/09/2003 que aprueba una superficie de 29,31m2.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **132,51 m²** en un predio de 108,50m². La edificación queda con el siguiente programa de recintos:

- 1° nivel (65,28 m2): sala-comedor, baño, cocina, dormitorio 1 y estacionamiento,
- 2° nivel (67,23 m2): dormitorio 2, 3, 4 y baño.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Camilo Arevalo**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DGZ/cfv.
K-26.269